

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL
Acuerdo de recepción de queja
Y solicitud de ratificación

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Marzo de 2024. -----

Se tiene por recibida en esta Primera Visitaduría Regional de la CDHEC, la queja presentada por escrito del [REDACTED] en fecha 04 de marzo de 2024; de acuerdo con lo manifestado por la quejosa, se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos cometidas en su perjuicio. Regístrese en el libro de gobierno de este organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde, para efectos estadísticos y de seguimiento a la solicitud. Dígasele al agraviado por los medios disponibles, que deberá ratificarla en **un plazo de 03 días hábiles**, contados a partir del momento en que reciba la comunicación de la Comisión, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por concluida y se enviara al archivo, sin que esto impida que vuelva a presentarla con los requisitos de identificación y aquellos legalmente conducentes, debidamente acreditados, y de esta manera se admita la instancia correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 92 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 65, 66 y 70 de su Reglamento Interior. Así lo acordó y firma la licenciada Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUMPLASE. -----

GESM/AVV

